

Consulado.

Republica Peruana

M. S. Ministro de Estado en el Departamento de Viro.

Lima y Agosto 31, de 1825.

Lima Setiembre 1.º de 1825.

Satisfaganse por la Tesoreria del Consulado los milcientos ochenta y un r. l. a que corresponden los meses correspondientes a los Empleados de este Trib. ascien- den los meses venidos por dem. a la cantidad de mil ciento ochenta y un real si ha de ser segun sus empleos en el mes de Agosto y conforme a la Orden de 10. de Mayo anterior; y a la de Mil quatrocientos y un r. l. en el caso que rija la ultima de 2.º de Julio para que V. S. se sirva mandar entregar en el Tesoro publico, res- pecto a que de la Aduana han pasado a el los fondos que estaban cobrados de cuenta de este Consulado en el presente mes; pues para el siguiente, ya podria esta Tesoreria tener fondos de las cobranzas que debe efectuar.

Por la adjunta Lista se impondra V. S. que los Sueldos del mes correspondientes a los Empleados de este Trib. ascien- den a la cantidad de mil ciento ochenta y un real si ha de ser segun la Orden de 10. de Mayo anterior; y a la de Mil quatrocientos y un r. l. en el caso que rija la ultima de 2.º de Julio para que V. S. se sirva mandar entregar en el Tesoro publico, res- pecto a que de la Aduana han pasado a el los fondos que estaban cobrados de cuenta de este Consulado en el presente mes; pues para el siguiente, ya podria esta Tesoreria tener fondos de las cobranzas que debe efectuar.

[Handwritten signature]

Dios que a V. S.

Tomás Ortiz de Zavallos

Fco. Alvarado Calderon

1825
Consulado

S. S.

Ortiz de Zavallos
Alvarado Calderon

Sece ala Comandancia p. g. g. la Tesoreria y se haga el pago segun lo prevenido en el Sup. mo. de 1.º de Mayo que annude. Lima, y Sep. 1.º de 1825.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Commissaire

M. de la Roche

Cher Monsieur de la Roche

Je vous prie de m'excuser de ne vous avoir pas écrit plus tôt. Je suis actuellement en voyage et n'ai pu trouver le temps de vous adresser quelques lignes. Je vous prie de croire que je suis toujours avec toute l'estime et le respect que je vous dois.

Je suis, Monsieur, votre très humble et très fidèle serviteur

M. de la Roche

M. de la Roche

M. de la Roche

Je vous prie de croire que je suis toujours avec toute l'estime et le respect que je vous dois.

M. de la Roche

M. de la Roche

M. de la Roche

M. de la Roche

Varon de los Sueldos devengados en Agosto pro-
ximo pasado por los Señores Jueces, Arceobispo, Gefe
y Subalterno y Oficinas y demas Empleados del Cor-
reos, con arreglo a la Sup. ma. con. de 17 de Mayo de
este año, y a consecuencia de la real. en este mes que se
acompana que deben percibir a cuenta en ellos y en la
forma sigte

Asignacion y Demer annual. mensual.	Percibido a cuenta.
----------------------------------------	---------------------------

Tribunal
Señores

Prior.
D.º Ferrnandez de Cevallos. — 3.500. " " 291.5 " 149.6.4

Consul.
D.º Francisco Alvarez Cal-
deron — 3000. " " 250. " " 125. "

Arceobispo. D.º D. Ma-
nuel Garcia,
Substituto del
D.º D. Felipe En-
feros — 2.400. " " 200. " " 100. "

Secretaria
y Archivo

Recibi.
Nicolas de
Benavilla —
Oficial Archivero
D.º Nicolas Be-
navilla — 1.500. " " 125. " " 62.4. "
Alab. — 10.400. " " 866.5. " " 433.2.4. "

Delab^{ta}

10.400

866.5

433.2.4

Contaduría

Contador.

José de los Rios

D. José de los Rios

2.500

208.2.4

104.1.2

M. Mates González

Mem. Subordinado
oficial mayor
D. Mates González

2.000

166.5

83.2.4

oficial 1º

D. Diego Powell

D. Diego Powell

1000

83.2.4

41.5.2

Mem 2º

D. Lorenzo Vega

D. Lorenzo Vega

800

66.5.4

41.5.2

Mem 3º

D. Blas Mateguri

D. Blas Mateguri

600

50

41.5.2

Tesorería

Tesorero.

D. Francisco de Trigueros y Tenorio

D. Francisco de Trigueros y Tenorio

2.500

208.2.4

104.1.2

Recibidos. Aug. Espinosa de los Monteros

oficial Contador de moneda.

D. Miguel Espinosa de los Monteros

600

50

41.5.2

afrente

20.400

1.699.7

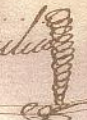
891.4.4

del frente . . . 20.400. . . 1.699.7. . . 891.4.

Oficial Comisionado
en la Aduana. D. Manuel
Domero. Este empleado
no se le señala sueldo en
esta razon p. hallarse hasta
la tra empleado en la Adua-
na cuya ofiana lo com-
prendera en la g. forme-

Escobaria

Escobario mayor.
D. Jose Escudero en

R. vi
Jose Escudero de S. J. 


Sabia . . . 1293.6 + 107.6.4 93.7.2

Oficial de ella
D. Jose Tabala. Por
hallarse este oficial
hasta el dia en la
Aduana no se compre-
ende en la presente
razon que lo verifi-
cara aquella Adm. en
la que haga en
este mes . . .

Tubilados

R. vi
Jose de Muzumbe D. Jose de Muzumbe

girota . . . 600. . . 90. . . 41.5.2

R. vi
mi padre Juan Jose D. Jose de Tals-
Tals 

diwar . . . 400. . . 33.2.6 33.2.6

alab . . . 22.693.6. . . 1.891.0.2. . . 1.020.3.6.

Delab. ta

22.693.6. 1891.0.2. 1.020.3.6.

Empleados en la Corporacion

N.º 1.º Sr. Montellano

Aguacil.

D. Francisco Mon
tallano

500.

41.5.2

41.5.2

Portero Ciudad

N.º 2.º Sr. Godillo

D. Matias Go
dillo

850.

70.6.4

41.5.2

N.º 3.º Sr. Jose Navarrete

Cobrador

D. Jose Nava
rrete

600.

50.5.2

41.5.2

Guardia

N.º 4.º Sr. Mariano Castaneda

Cabo.

Mariano Cas
taneda

156.

13.

13.

Soldado

N.º 5.º Sr. Juan Hurtado

Juan Baptista
Hurtado

130.

10.6.4

10.6.4

Memr.

N.º 6.º Sr. Jose Enparza

Jose en Enpar
za

130.

10.6.4

10.6.4

25.059.6. 2.088.1.0. 1.180.0.4.

Acuende lo que debe entregarse por Cuenta de los Suel
dos devengados en el mes de Agosto proximo para el
aun mil ciento ochenta p. medio real. Contada en el Con
sulado en Roma y Septiembre 2 de 1825

Jose en Enparza

Ja. Sta
al mant.
Corr.

[Signature]





